RESOLUCIÓN CGR Nº 1222

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTÓN"* PAC Nº 02/23, ID N° 424.683, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO.

Asunción, 16 AGO. 2023

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94, 2051/03 y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 071/23, 243/23, 314/23 y 352/23, la Nota CGR/DOC/DC N° 66/23, Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de junio de 2023, el Memorándum CGR/TW N° 026/23, el Memorándum CGR/DOC/DPyEP N° 26/23, el Informe de Evaluación de fecha 03 de julio de 2023, el Dictamen DGAJ N° 288/23, el Dictamen de Justificación DOC N° 48/23; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 071/23 *"...SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PRIORITARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".*

Que, por Resolución CGR Nº 243/23 se modifica la Resolución CGR N° 071/23 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Prioritario de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2023"* y se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución CGR N° 314/23 se dispuso la constitución del Comité de Evaluación Permanente para la elaboración de los Informes de Evaluación, previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República correspondientes a los procesos de contrataciones pendientes del PAC 2022 y el Programa Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución CGR Nº 352/23, se dispuso la constitución de los respectivos Comités de Evaluación para varios llamados, convocados por la Contraloría General de la República y se dispuso que los funcionarios designados por Resolución CGR N° 314/23, formen parte de las evaluaciones.

Que, por Nota CGR/DOC/DC N° 66 de fecha 23 de mayo de 2023, se comunica el llamado a *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTÓN",* con ID N° 424.683, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de junio de 2023, se realizó la apertura de las ofertas de las siguientes firmas participantes: 1) *"BM Servicios y Ramos Generales de Blanca Teodolina Marín Riquelme"*, 2) *"Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez"*, 3) *"CMGV IMPORT de Cristian Manuel González Viera".*

Que, por Memorándum CGR/DOC_TW N° 026 de fecha 09 de junio de 2023, se solicita la formación de expediente y la evaluación de las ofertas recibidas *"...mediante la conformación del Comité de Evaluación"* para el PAC N° 02/23 con ID N° 424.683 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTÓN".*

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1222

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTÓN"* PAC Nº 02/23, ID N° 424.683, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO.

///...

Que por Memorándum CGR/DOC/DPyEP N° 26 de fecha 28 de junio de 2023, se manifiesta *"...que por un error se cargó en el SICP, en la sección Productos/Bienes/Servicios, como monto mínimo Gs. 85.000.000 y monto máximo Gs. 170.000.000 así mismo, se puede visualizar que la Carta de Invitación en la Sección Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas-CPS, contienen los mismos montos..."* y continúa informando que *"Efectivamente es una inconsistencia ya el monto total del PAC 02/23-Mantenimiento y Reparación de Portón, conforme a la Resolución CGR N° 243/23 son de Gs. setenta millones (Gs 70.000.000), debiendo ser el monto mínimo de Gs. 35.000.000 y el monto máximo de Gs. 70.000.000"*, concluye señalando que *"...se indica la posibilidad de una cancelación del llamado y una nueva convocatoria, considerando la inconsistencia entre el monto del PAC y los montos mínimos y máximos cargados en el SICP y la Carta de Invitación..."*.

Que, en igual sentido, el Comité de Evaluación constituido por Resoluciones CGR Nros. 314 y 352/23, *"...constató inconsistencias en la determinación de los montos mínimos y máximos establecidos por la convocante, atendiendo a que los datos publicados en el SICP difieren de los documentos del llamado, derivando en la presentación de ofertas por montos totales mínimos y máximos que se apartan de la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado a Contratación Directa para el PAC N° 02/23 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTÓN", ID N° 424.683"* y *"...recomienda a la máxima autoridad institucional, la cancelación del presente llamado"*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen Jurídico DGAJ N° 288 de fecha 20 de julio de 2023 expresa que: *"...entiende procedente seguir con los trámites para la cancelación del llamado de referencia, siempre y cuando la Dirección Operativa de Contrataciones justifique la cancelación del llamado de referencia, mediante Dictamen de justificación, señalando en cuál de las causales previstas en la norma se configuraría el hecho invocado, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contrataciones Públicas para la UOC, en el "Capítulo 7 La Convocatoria y la Selección" numeral "7.10 Cancelaciones" aprobado por Resolución DNCP N° 2595/2017"*.

Que, por Dictamen DOC N° 48/23 *"...Se sugiere cancelar el proceso de Contratación Directa para el "Mantenimiento y Reparación de Portón" PAC N° 02/23, ID 424 683, conforme a lo sugerido por el Informe del Comité de Evaluación"*. Según lo establecido en el *"Capítulo 7 La Convocatoria y la Selección"* Numeral 7.10 *"Cancelaciones"* aprobado por Resolución DNCP N° 2595/17.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 31. *"Cancelación de la Licitación"* establece: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1222

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTÓN"* PAC Nº 02/23, ID N° 424.683, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO.

///...

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Cancelar** el llamado a Contratación Directa para el *"Mantenimiento y Reparación de Portón"*, PAC Nº 02/23, ID Nº 424.683, de conformidad a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2° **Autorizar** la realización de un nuevo llamado a Contratación Directa para el *"Mantenimiento y Reparación de Portón"*.

Artículo 3° **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/ml